

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Asesoría Jurídica y Práctica Procesal Constitucional, Internacional y de la Unión Europea

PLAN DE ESTUDIOS: Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura (SMA-ABOGACIA)

GRUPO: 2526-01

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 3,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL PALOMARES HERRERA

EMAIL: mpalomares@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

-Doctor en Derecho Público.

-Licenciado en Derecho por la Universidad de Jaén e intercambio internacional en la Universidad Adolfo Ibáñez (Viña del Mar, Chile).

-Máster Universitario en Derechos Humanos por la Universidad Oberta de Catalunya y Máster Propio en Igualdad de Género por el SIAC. Doctor en Derecho Público por la Universidad de Jaén.

-Especialista en Derecho Mercantil. Especialista en Derecho Comunitario Europeo. Especialista en Emprendimiento.

-Acreditado en la figura de Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada por la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación.

-Premio IAJ de la Junta de Andalucía de Investigación, Ciencia y Tecnología.

-Premio II Cámara de Comercio, Premio Constitución 1812, Premio Mesa Local de la Juventud, Premio Currículum Platino en Derecho 2015 y candidato a Mejor Profesor de Universidad de España 2021 por Plataforma Educa.

Experiencia online:

-Profesor-Tutor de la UNED impartiendo las asignaturas de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho Constitucional desde 2018.

-Profesor de la UEMC impartiendo Fundamentos Jurídico-Mercantiles de las ICC, Derecho Energético, Constitucional y Comunitario y TFM desde 2018.

-Profesor de la UNIR en el Máster de Derechos Humanos y en el Máster de Derecho Ambiental y dirección de TFG y TFM desde 2019.

-Impartición de módulos jurídicos en otros cursos (Propiedad Intelectual) y másteres (Máster en Music Management) desde 2018.

CV PROFESIONAL:

-Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Granada (2024) y Abogado Fiscal Sustituto (2025).

-Director-Gerente de la UPMJ 2023-2025.

-Asesoría jurídica de empresas de 2015-2017.

-Investigación de mercados en 2010.

- Cámara de Comercio en 2009.
- Consejero de la Universidad Popular Municipal y de Consejos Escolares desde 2015 al 2019.
- Consejero del Real Jaén Club de Fútbol 2019.
- Consejero de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén de 2019 hasta la actualidad.
- Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén desde 2019 hasta la actualidad.
- Consejero de la Sociedad Municipal de la Vivienda de Jaén.

CV INVESTIGACIÓN:

El doctor Palomares ha dirigido su labor investigadora en el campo del Derecho Público, publicado más de dos docenas de obras entre libros, capítulos de libro, reseñas y artículos en revistas de España, México, Ecuador, Perú, etc.

Sus obras han sido publicadas en revistas especializadas y editoriales de reconocido prestigio como The Age of The Human Right Journal, Revista Derecho y Cambio Social, Revista Española de la Transparencia o el Boletín Mexicano de

Derecho Comparado. De entre estas publicaciones, por citar algunas, destacan:

-Transparencia y acceso a la información en el sector público, Wolters and Kluwer, Madrid, 2018, ISBN: 978-84-7052-791-3.

-“Proyecto del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en España: Estudio General y Reflexiones”. Cuadernos Manuel Giménez Abad, Nº 12, Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, España, 2016, ISSN: 2254-4445.

-“Consolidation of arguments in favor of the right of access to public information as a fundamental right”, The Age of the Human Right Journal, Nº 8, España, 2017, ISSN: 2340-9592.

-“A vueltas con los límites al derecho de acceso a la información pública en España: mención especial a la protección de datos”. Revista General de Derecho Administrativo, Nº 43, Iustel, España, 2017. ISSN: 1696-9650.

-“Panorámica de la transparencia en el estado y la tendencia del derecho de acceso a la información pública en España”, Revista de Estudios Jurídicos, Nº 17, España, 2018, ISSN: 1576-124X.

Igualmente ha elaborado material docente diverso y participó en un proyecto oficial de investigación docente denominado “Uso responsable de dispositivos móviles para el aprendizaje de las disciplinas jurídicas”.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura se dirige a abordar el análisis de los procedimientos de protección de los derechos fundamentales, tanto en España como en Europa. Así mismo, aporta el conocimiento teórico-práctico de la litigación para resolver controversias ante el sistema jurisdiccional de la Unión Europea y otros relevantes Tribunales Internacionales.

- Procedimientos de protección de los derechos fundamentales en España y en Europa
- El sistema jurisdiccional de la Unión Europea
- Otros Tribunales Internacionales.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Asesoría Jurídica y Práctica Procesal Constitucional, internacional y de la Unión Europea
 1. Tribunal Constitucional
 2. Recurso de amparo
 3. Controversias. Corte Internacional de Justicia
 4. Protección internacional de derechos humanos. Corte Penal Internacional
 5. Procedimiento ante el TJUE I
 6. Procedimiento ante el TJUE II

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas

externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC1. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos y estatutarios propios de las profesiones de la Abogacía y la Procura, entre ellos, el respeto a los principios de igualdad de trato y de accesibilidad universal.
- GC3. Conocer y desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la identificación y resolución de problemas, el asesoramiento jurídico, la representación técnica de calidad y la defensa de los derechos e intereses de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos, judiciales y extrajudiciales, de la práctica profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- C3.2 Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
- C3.3 Identificar la instancia, administrativa o jurisdiccional, así como la acción procedente para la defensa de los intereses y derechos de los clientes.
- C3.4 Determinar el instrumento jurídico más adecuado que ofrece el ordenamiento jurídico para desempeñar una representación técnica de calidad de los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
- H3.1 Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado o la licenciatura al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación.
- H3.2 Manejar convenientemente las distintas técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con arreglo al principio de igualdad de trato y de no discriminación.
- H3.3 Integrar de forma apropiada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- H3.5 Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
- H3.8 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

- HB.9 Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.
- HB.10 Implementar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
- CT1.1 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.
- CT1.2 Realizar su actividad profesional respetando los derechos y deberes deontológicos propios de su ámbito profesional de la abogacía o la procura en sus relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas, otras personas ejercientes de la abogacía y la procura y demás profesionales.
- CT3.1 Expresarse de forma oral y escrita, atendiendo al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario.
- CT3.2 Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en los distintos ámbitos procedimentales.
- CT3.3 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Manuel Palomares Herrera (2024): Constitución Española Comentada. Especial 45º Aniversario. Dykinson. ISBN: 9788410704022
- UEMC (2024): Temario de la asignatura.. UEMC. ISBN: xxxxxxxx

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Portal de la UE](https://european-union.europa.eu/index_es)(https://european-union.europa.eu/index_es)
Sede virtual UE.

[Portal de la CPI.](https://www.icc-cpi.int/)(<https://www.icc-cpi.int/>)
Sede virtual de la Corte Penal Internacional.

[Portal del TC.](https://www.tribunalconstitucional.es/)(<https://www.tribunalconstitucional.es/>)
Sede virtual del Tribunal Constitucional.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

Se describe a continuación la metodología aplicada

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.).

Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las actividades formativas que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupos a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas dos sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	-Tribunal Constitucional y Recurso de Amparo
CM2	Corte Penal Internacional
CM3	Protección Internacional de los Derechos Humanos
CM4	TJUE I y II
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno debe obtener una media de igual o superior a 5 entre todas las actividades. En el caso de no superar la evaluación continua, se guardan para la convocatoria extraordinaria las notas de aquellas actividades aprobadas, no pudiendo volver a presentarlas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua (entrega de trabajos) se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán trabajos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua (tipo test) se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se completará con una **evaluación final**, que se realizará al finalizar el periodo lectivo de cada asignatura. Los exámenes serán eminentemente prácticas, de manera que, los alumnos podrán disponer de los apuntes y consultarlos, (solo en formato digital) durante la realización de la prueba.

Para resolver el examen, los alumnos deberán descargar el enunciado de la prueba y una vez cumplimentado, subirlo en el espacio correspondiente del campus virtual

La prueba supondrá un 40% de la calificación sobre la nota final de la asignatura.

- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma. DOCENTE
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las actividades de evaluación continua y prueba de evaluación final, superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.

- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

	SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas		40%
Pruebas escritas		60%